MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO 16

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 059/19

PUERTO YERUA, 18 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTO:

El advenimiento de las Fiestas de Fin de año y lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

CONSIDERANDO:

Que las festividades de Navidad y año nuevo constituyen tradicionalmente motivo de reuniones familiares y que se observa una marcada disminución de trámites y gestiones en áreas vinculadas con el Muncipio.

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal, disponer para todo el Personal Planta Permanente del Municipio de Puerto Yeruá y aquellos que prestan servicios como contratados, receso administrativo, con disposición de guardias para dar cumplimiento a los servicios esenciales, desde el día 23 de Diciembre de 2019 hasta el día 03 de Enero Inclusive.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese receso administrativo para todo el Personal Planta Permanente y aquellas personas que prestan servicios como contratados, dependientes del Municipio de Puerto Yeruá, desde el día 23 de Diciembre de 2019 y hasta el día 03 de Enero de 2019, inclusive y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2º: Dispóngase por las áreas que correspondan, guardias para los servicios esenciales que debe prestar el Municipio, con notificación a las mismas.

ARTICULO 3º: De forma.

JOSÉ MARÍA MALLERET
Secretario De Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ